

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 8.820)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota de la Junta de Historia de Rosario, mediante la cual solicita se designe con el nombre Gregorio Perdriel a calle Pascual Silva Braga.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la solicitud, aconsejando que se designe con el nombre de Pasaje Gregorio Perdriel al que fuera denominado mediante Ordenanza 7922/2005 como Pascual Silva Braga, ubicado en el Parque Nacional a la Bandera, ingreso vehicular a la estación Fluvial, y que se extiende desde calle Comunidad Foral de Navarra hacia el NorEste. Se fundamenta el proyecto con las siguientes consideraciones: La Junta de Historia de Rosario solicita tal nominación en el marco de sus tareas de preservación de la memoria histórica de la comunidad rosarina, y propone el nombre de Gregorio Perdriel a la calle Pascual Silva Braga (Ord. 7922/05), por asignarse esta denominación a otra arteria. Que el Bicentenario de la creación de la Bandera justifica designar algunas calles con los nombres de las personas que intervinieron en aquel hecho histórico. Gregorio Ignacio Perdriel nació el 5 de mayo de 1785 en Córdoba y murió en marzo de 1832 en Buenos Aires. Fue Comandante de las baterías "Libertad" e "Independencia" que construyera Belgrano en 1812. Se desempeñó como probo funcionario ocupando diversos cargos de la Administración Pública, fue miembro del Partido Federal bajo los gobiernos de Dorrego, Martín Rodríguez y Rosas y durante la revolución de Mayo apoyó al partido patriota. Que su actuación como militar se remonta a las invasiones inglesas, la guerra de la Emancipación y las luchas por la organización nacional. Su actuación en la vida pública y su participación sacrificada como guerrero de la Independencia ameritan tal designación. Manifiesta que la arteria elegida recibió el nombre de otro prestigioso personaje de Rosario, pero nunca se efectivizó la colocación de la indicación por lo que la población no tiene memoria de la norma implicada.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

ORDENANZA

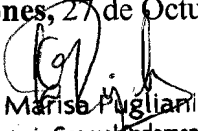
Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza 7922/2005.

Art. 2º.- Designase con el nombre de Pasaje Gregorio Perdriel al que fuera denominado mediante Ordenanza 7922/2005 como Pascual Silva Braga, ubicado en el Parque Nacional a la Bandera, ingreso vehicular a la estación Fluvial, y que se extiende desde calle Comunidad Foral de Navarra hacia el NorEste.

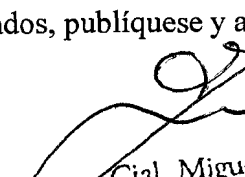
Art. 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, por conducto de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, disponga la señalización del Pasaje nominado.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 27 de Octubre de 2011.




Marisa Pugliani
Secretaria General Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarrini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte Nº 190.957-J-2011-CM.

Expte. N° 36.929-C-2011.- ✓

Fojas 2 /

Ordenanza N° 8.820/2011 ✓

Rosario, 17 de Noviembre de 2011.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la
Dirección General de Gobierno.

AL


LIC. ELEONORA SCAGLIOTTI
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal